ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO MC-SCR-0023-2026. "ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026"			
CIUDAD Y FECHA: **SINCELEJO 24 DE JULIO DE 2026**		**HORA INICIO:** **10:00 A.M.**	**HORA FIN: 12:00 P.M.**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía **MC-SCR-0023-2026** (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: "**ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0023-2026**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 14 de julio de 2026, se recibieron tres (03) oferta que fueron presentadas por: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S, YAMB GROUP S.A.S,** Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($15.976.770)**

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	$13.258.744
2.	**TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S**	$13.435.100
3.	**YAMB GROUP S.A.S**	$ 15.237.950

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta

que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Para el presente proceso el precio más favorable, será el de la oferta de menor valor y que no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de estas sin tener en cuenta los valores del IVA.

Así las cosas, se evaluará la propuesta con el valor más económico y no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA y demás impuestos; Lo anterior, en concordancia con el concepto adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en el concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. Los conceptos anteriores pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos.

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación de los procesos de mínima cuantía por lo general, son por el valor total de la oferta de menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

En aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía previstas en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la oferta más favorable con base en el criterio de menor precio ofertado.

En consecuencia, se adjudicará el proceso al proponente que presente la propuesta económica de menor valor siempre que no sea artificialmente bajo de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, emitida por Colombia Compra eficiente y que no exceda el presupuesto oficial establecido por la Entidad, es decir, **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($15.976.770)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto y cumpla integralmente con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás exigencias establecidas en la invitación pública.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. La verificación de requisitos habilitantes se realizará respecto del proponente que presente la oferta económica de menor valor, conforme al procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.
En caso de que este no cumpla con las condiciones habilitantes requeridas, la Entidad procederá a verificar la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, hasta seleccionar aquella que satisfaga integralmente los requisitos exigidos.

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes presentados dentro del presente proceso de selección se encuentran incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se procedió al rechazo de la oferta

presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** toda vez que el presente proceso de selección fue limitado a Mipyme Territorial del municipio de Sincelejo, en virtud de las solicitudes presentadas oportunamente por los interesados que acreditaron dicha condición.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral **28** del Anexo Definitivo de la Invitación, el cual dispone que***: "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme Territorial Municipio de Sincelejo, se considerará causal de rechazo la presentación de ofertas por parte de proponentes que no ostenten dicha calidad, en observancia de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".***

En el caso particular, se evidenció que el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** se encuentra domiciliado en la ciudad de Neiva, circunstancia que impide acreditarlo como Mipyme Territorial del municipio de Sincelejo, requisito exigido para participar en el presente proceso de selección una vez surtida la limitación de la convocatoria.

En consecuencia, a lo anterior, al no cumplir con la condición de Mipyme Territorial del municipio de Sincelejo, la propuesta presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** incurre en una causal expresa de rechazo prevista en los documentos del proceso y en la normativa aplicable, razón por la cual no resulta procedente continuar con su evaluación.

Por lo anterior, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de la segunda oferta con menor valor presentada dentro del proceso, correspondiente a **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S.** Una vez recibida la propuesta, esta fue trasladada al Comité Evaluador para su respectivo análisis y verificación. Como resultado de la evaluación, los componentes técnicos, económicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo emitieron concepto favorable, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para dichos componentes. No obstante, el evaluador jurídico concluyó que la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos para el componente jurídico, motivo por el cual emitió concepto desfavorable y, en consecuencia, la oferta fue calificada como **NO HÁBIL** dentro del proceso de evaluación.

En atención a lo anterior, el Comité Evaluador continuó con la verificación de la tercera oferta presentada dentro del proceso, correspondiente a **YAMB GROUP S.A.S.** Como resultado de la evaluación, se constató que la propuesta **cumple** con los requisitos habilitantes de los componentes técnico, económico y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Sin embargo, en la revisión del componente jurídico se determinó el incumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos del proceso, razón por la cual el evaluador jurídico emitió concepto de **NO CUMPLE** y, en consecuencia, la oferta fue calificada como **NO HÁBIL**.

En garantía de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso, la Entidad otorgó el término de traslado correspondiente hasta el día 23 de julio de 2026 para la presentación de observaciones y/o documentos subsanables frente al informe preliminar de evaluación.

Cumplido el termino de traslado y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, y de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública, la

Entidad procedió nuevamente a verificar en primer lugar la propuesta de menor valor económico y los documentos subsanados , presentada por **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S.** En este sentido, se evaluó la documentación allegada por el oferente durante la etapa de subsanación correspondiente al **componente jurídico**, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos. En consecuencia, la documentación aportada fue remitida nuevamente al verificador jurídico para su respectivo análisis y verificación.

Como resultado de la revisión efectuada a la documentación presentada en etapa de subsanación, el verificador jurídico emitió concepto **HÁBIL**, concluyendo que el oferente acreditó de manera satisfactoria el cumplimiento de los requisitos habilitantes inicialmente observados. En consecuencia, las situaciones advertidas en el informe preliminar de evaluación fueron debidamente subsanadas dentro del término establecido para ello.

En mérito de lo expuesto, y con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, la Entidad incorpora como parte integral del presente informe definitivo de evaluación el concepto jurídico, junto con los soportes documentales emitidos respecto de la documentación allegada por el proponente durante la etapa de subsanación. Dichos documentos evidencian el cumplimiento de los requisitos habilitantes inicialmente observados y constituyen soporte suficiente para concluir la habilitación de la propuesta.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S.**, la Entidad procede a aplicar el criterio de selección previsto para el presente proceso. Teniendo en cuenta que este proceso se adelanta bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, la selección del contratista se realiza atendiendo el criterio objetivo del menor valor ofertado, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa de contratación estatal aplicable.

En este sentido, la propuesta presentada por **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S.**, además de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, corresponde a la oferta de menor valor económico, razón por la cual resulta la más favorable para la Entidad.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, se recomienda la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección a favor de **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S.**

CONCLUSIONES
VERIFICACIONES – REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL/NO HÁBIL
JURÍDICO	**HÁBIL**
TÉCNICO	**HÁBIL**
ECONÓMICO	**HÁBIL**
SST	**HÁBIL**

RECOMENDACIÓN

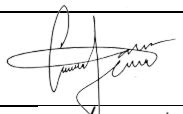
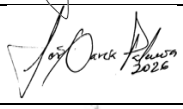
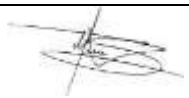
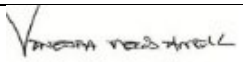
Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 24 de julio de 2026.
2. Suscribir carta de aceptación de oferta a **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S** por valor de $13.435.100 CO (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN.), toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2026, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Carolina Junco Castellano	**Evaluador Jurídico**	**Sí**		
José García Palencia	**Evaluador Económico**	**Sí**		
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluador SST**	**Sí**		
Vanessa Meza Amell	**Evaluador Técnico**	**Sí**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0023-2026	V.03

OBJETO	ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S	NO CUMPLE
P-2	YAMB GROUP S.A.S	NO CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	2

Carolina Junco Castellanos
Evaluadora Juridica

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0023-2026	V.03

OBJETO	ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.

Proponente nro.	1		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S				
Integrante 1:	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S Nit : 901591020-0			%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	NO
	NOTA *No se aporto*	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA *No se pudo verificar, no fue aportado*	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	N.A.
	NOTA	
20	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia", publicado en los documentos del proceso	SÍ
	NOTA	
21	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción	SÍ
	NOTA	
22		N.A.
	NOTA	
23		N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0023-2026	V.03
OBJETO	ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.	

Proponente nro. 2 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: YAMB GROUP S.A.S

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA *El formato utilizado no es el formato solicitado por la entidad*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	N.A.
	NOTA	
20	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia", publicado en los documentos del proceso	NO
	NOTA *El formato utilizado no es el formato solicitado por la entidad*	
21	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0023-2026	V.03

OBJETO	ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

CAROLINA JUNCO CASTELLANOS
Evaluadora Juridica

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0023-2026	V.03

OBJETO	ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S				
Integrante 1:	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S Nit : 901591020-0			%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA *No se aporto*	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	N.A.
	NOTA	
20	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia", publicado en los documentos del proceso	SÍ
	NOTA	
21	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción	SÍ
	NOTA	
22		N.A.
	NOTA	
23		N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0023-2026

OBJETO: " ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026".

FECHA: 15 de julio de 2026

PROPONENTE: TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
   RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S** dentro del proceso **MC-SCR-0023-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA: El oferente aporta certificación suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que desarrolla sus actividades de manera independiente, no cuenta con trabajadores vinculados a su cargo y, conforme a la normatividad vigente, no se encuentra obligado a diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito establecido para personas independientes.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0023-2026

OBJETO: " ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026".

FECHA: 15 de julio de 2026

PROPONENTE: YAMB GROUP S.A.S

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
   RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por **YAMB GROUP S.A.S** dentro del proceso **MC-SCR-0023-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA

EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN ECONÓMICA MC-SCR-0023-2026

						OFERTA PRESENTADA TWINS		VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	IMAGEN	CANT.	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	MALETINES	Maletín deportivo Material 70% poliéster y 30% poliamida, Tamaño cabina (56 cm x 45 cm x 25 cm), Bolsillo monedero, Correa acolchada Empuja cierres, Marcado con logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE. **Nota**:Colores A Definir		10	Unidad	95.000	950.000	950.000	-
2	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - SUDADERA ENCUENTRO DE REPRESENTANTES	Sudadera: Con elástico reforzado y cordón doble propósito de ajuste a cintura con la palabra SUCRE en el lateral izquierdo y sublimación de color A Definir en lateral derecho y lateral izquierdo. En el costado Izquierdo tiene logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE. Tela anitlfuido de espectacular caída y toque, acabado mate por su derecho y satinado por el revés con malla interior, ideal para la confección de prendas deportivas; Tecnologías REPEL: repelente a líquidos y otros factores ambientales y SUN: protección upf 30-50 que impide que el deportista se vea afectado Por los rayos solares. Composición:100% Poliester Malla: con buena resistencia, ideal para la confección de prendas deportivas gracias a su peso, caída y tecnología. Nota: Colores y Tallas a Definir		15	Unidad	58.000	870.000	870.000	-
3	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - SUDADERA ENCUENTRO DEPORTIVOS	Sudadera: Negra, Diseño lateral en colores de la bandera de españa, Cintura elastica con cordon, Logo SENA Bordado, lateral, Bota elastica. Tela Poliester. Nota; Tallas a definir.		10	Unidad	80.000	800.000	800.000	-

4	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - CAMISETA	Camiseta de presentación tela tipo Lafayette transferida combinado en tres colores a Definir manga corta con iniciales sobre tela en cara anterior izquierda con logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE, con la palabra SUCRE en cara posterior superior del espaldar. **Nota**:Tallas a Definir		15	Unidad	65.000	975.000	975.000	-
5	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - CAMISETA	Camiseta de presentación tela tipo Lafayette transferida combinado en colores de la bandera de españa manga corta con iniciales sobre tela en cara anterior izquierda con logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE, con la palabra SUCRE en cara posterior superior del espaldar, Cuello redondo.		10	Unidad	65.000	650.000	650.000	-
6	GORRAS	Gorra Deportiva Color Negro, en tela DRY FIT/ POLIESTER, Logo SENA Bordado, ajuste porsterio con hebillas metalicas.		10	Unidad	14.000	140.000	140.000	-
7	TENIS	Tipo de producto: Tenis Running Capellada: Textil, Poliéster Forro: Textil, Poliéster Suela: Sintética Empeine moldeado Tipo ajuste cordón Suela sintética con parte superior de tejido que proporciona transpirabilidad superior, y una capa moldeada que ofrece un soporte adicional. Color gris/ rojo El talón tiene un cuello suave que reduce la presión del tobillo para un cómodo caminar. Suela Cloudfoam proporciona comodidad y		25	Pares	130.000	3.250.000	3.250.000	-
8	SOMBRERO VUELTIAO MARCADO LOGO SENA	Elaborado con fibra de caña flecha, Colores institucional		25	Unidad	27.000	675.000	675.000	-
9	PETOS DEPORTIVOS	Petos: petos en madeira unicolor, con 2 estampados (logo Sena y numero). estilo franela talla unica, colores a definir		25	Unidad	18.000	450.000	450.000	-
10	MEDIAS CORTAS	Medias prensadas cortas de color rojo con logo Sena como se muestra en la imagen		25	Unidad	10.000	250.000	250.000	-

11	BALON DE MICROFUTBOL	balon de microfutbol Cámara en caucho de butilo, Cubierta cuero PU, construcion laminado, Circunferencia 60/62 cm. Terreno de juego: interior (madera, caucho, esmaltado y baldosa) Total esfericidad		4	Unidad	130.000	520.000	520.000	-
12	BALON DE VOLEIBOL	Competición (peso: 260-280gm – circunferencia: 65 a67 cms.ABS. agua10% - Rebote mínimo 115 cm. – uso aficionados, interiores lisos y/o maderamen		4	Unidad	130.000	520.000	520.000	-
13	TROFEOS	trofeos de microfutbol y voleibol para premiacion color dorado diametro 5,8 largo x altura 8.6 mm x 2.9 mm		10	Unidad	40.000	400.000	400.000	-
14	MEDALLAS	medallas metalicas color dorado medidad entre 40mm y 70 mm		60	Unidad	14.000	840.000	840.000	-
						VALOR ANTES DE IVA	**11.290.000**	**11.290.000**	**-**
						VALOR IVA	**2.145.100**	**2.145.100**	**-**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**13.435.100**	**13.435.100**	**-**

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

VERIFICACIÓN ECONÓMICA MC-SCR-0023-2026

						OFERTA PRESENTADA YAMB		VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	IMAGEN	CANT.	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	MALETINES	Maletín deportivo Material 70% poliéster y 30% poliamida, Tamaño cabina (56 cm x 45 cm x 25 cm), Bolsillo monedero, Correa acolchada Empuja cierres, Marcado con logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE. **Nota**:Colores A Definir		10	Unidad	100.000	1.000.000	1.000.000	-
2	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - SUDADERA ENCUENTRO DE REPRESENTANTES	Sudadera: Con elástico reforzado y cordón doble propósito de ajuste a cintura con la palabra SUCRE en el lateral izquierdo y sublimación de color A Definir en lateral derecho y lateral izquierdo. En el costado Izquierdo tiene logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE. Tela anitlfuido de espectacular caída y toque, acabado mate por su derecho y satinado por el revés con malla interior, ideal para la confección de prendas deportivas; Tecnologías REPEL: repelente a líquidos y otros factores ambientales y SUN: protección upf 30-50 que impide que el deportista se vea afectado Por los rayos solares. Composición:100% Poliester Malla: con buena resistencia, ideal para la confección de prendas deportivas gracias a su peso, caída y tecnología. Nota: Colores y Tallas a Definir		15	Unidad	70.000	1.050.000	1.050.000	-
3	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - SUDADERA ENCUENTRO DEPORTIVOS	Sudadera: Negra, Diseño lateral en colores de la bandera de españa, Cintura elastica con cordon, Logo SENA Bordado, lateral, Bota elastica. Tela Poliester. Nota; Tallas a definir.		10	Unidad	85.000	850.000	850.000	-

4	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - CAMISETA	Camiseta de presentación tela tipo Lafayette transferida combinado en tres colores a Definir manga corta con iniciales sobre tela en cara anterior izquierda con logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE, con la palabra SUCRE en cara posterior superior del espaldar. **Nota**:Tallas a Definir		15	Unidad	65.000	975.000	975.000	-
5	UNIFORME DE PRESENTACIÓN - CAMISETA	Camiseta de presentación tela tipo Lafayette transferida combinado en colores de la bandera de españa manga corta con iniciales sobre tela en cara anterior izquierda con logo del SENA, Y debajo REGIONAL SUCRE, con la palabra SUCRE en cara posterior superior del espaldar, Cuello redondo.		10	Unidad	65.000	650.000	650.000	-
6	GORRAS	Gorra Deportiva Color Negro, en tela DRY FIT/ POLIESTER, Logo SENA Bordado, ajuste porsterio con hebillas metalicas.		10	Unidad	14.000	140.000	140.000	-
7	TENIS	Tipo de producto: Tenis Running Capellada: Textil, Poliéster Forro: Textil, Poliéster Suela: Sintética Empeine moldeado Tipo ajuste cordón Suela sintética con parte superior de tejido que proporciona transpirabilidad superior, y una capa moldeada que ofrece un soporte adicional. Color gris/ rojo El talón tiene un cuello suave que reduce la presión del tobillo para un cómodo caminar. Suela Cloudfoam proporciona comodidad y		25	Pares	140.000	3.500.000	3.500.000	-
8	SOMBRERO VUELTIAO MARCADO LOGO SENA	Elaborado con fibra de caña flecha, Colores institucional		25	Unidad	60.000	1.500.000	1.500.000	-
9	PETOS DEPORTIVOS	Petos: petos en madeira unicolor, con 2 estampados (logo Sena y numero). estilo franela talla unica, colores a definir		25	Unidad	20.000	500.000	500.000	-
10	MEDIAS CORTAS	Medias prensadas cortas de color rojo con logo Sena como se muestra en la imagen		25	Unidad	12.000	300.000	300.000	-

11	BALON DE MICROFUTBOL	balon de microfutbol Cámara en caucho de butilo, Cubierta cuero PU, construcion laminado, Circunferencia 60/62 cm. Terreno de juego: interior (madera, caucho, esmaltado y baldosa) Total esfericidad		4	Unidad	140.000	560.000	560.000	-
12	BALON DE VOLEIBOL	Competición (peso: 260-280gm – circunferencia: 65 a67 cms.ABS. agua10% - Rebote mínimo 115 cm. – uso aficionados, interiores lisos y/o maderamen		4	Unidad	140.000	560.000	560.000	-
13	TROFEOS	trofeos de microfutbol y voleibol para premiacion color dorado diametro 5,8 largo x altura 8.6 mm x 2.9 mm		10	Unidad	50.000	500.000	500.000	-
14	MEDALLAS	medallas metalicas color dorado medidad entre 40mm y 70 mm		60	Unidad	12.000	720.000	720.000	-
						VALOR ANTES DE IVA	**12.805.000**	**12.805.000**	**-**
						VALOR IVA	**2.432.950**	**2.432.950**	**-**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**15.237.950**	**15.237.950**	**-**

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0023-2026

OBJETO: "ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALESREPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026".

FECHA: 15 de julio de 2026

PROPONENTE: TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S

EVALUADOR: Vanessa Meza Amell

- Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar un (01) contrato celebrado y ejecutado con objeto cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado. Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por **TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S** dentro del proceso **MC-SCR-0023-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado; exponer las razones por las cuales no cumple.



VANESSA MEZA AMELL

EVALUADOR TÉCNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0023-2026

OBJETO: "ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALESREPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026".

FECHA: 15 de julio de 2026

PROPONENTE: YAMB GROUP S.A.S

EVALUADOR: Vanessa Meza Amell

- Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar un (01) contrato celebrado y ejecutado con objeto cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado. Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada **YAMB GROUP S.A.S** dentro del proceso **MC-SCR-0023-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado; exponer las razones por las cuales no cumple.



VANESSA MEZA AMELL

EVALUADOR TÉCNICO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0023-2026

OBJETO: ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0023-2026** cuyo objeto es: ***"ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026."*** teniendo en cuenta que el proponente **TWINS CASA DEPORTIVA Y PUBLICIDAD** cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
Evaluador SST

JOSÉ GARCÍA PALENCIA
Evaluador Económica

CAROLINA JUNCO CASTELLANOS
Evaluador Jurídico

VANESSA MEZA AMELL
Evaluador Técnico

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-SCR-0023-2026

OBJETO: *ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.*

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante acta y notificado el día 24 de juLio de 2026, recomienda al Ordenador del Gasto – Directora Regional de Sucre del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección Mínima cuantía, No. **MC-SCR-0023-2026** cuyo objeto es: ***ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2026.*** Lo anterior, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

- Firmas Comité Evaluador Proceso MC-SCR-0023-2026

Evaluador Jurídico: Carolina Junco Castellanos

Evaluador Económico: José García Palencia

Evaluador Técnico – Vanessa Meza Amell

Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo: María Mónica Suárez Villalba